

Rawson (Chubut), 08 enero de 2015

**Dictamen N° 003/15 CF**

**Ref.: Expte. 34405/14 T.C. – Municipalidad de Esquel  
Contratación Directa N° 25/14 – Reconstrucción  
y ampliación del Museo de Culturas Originarias  
Patagónicas-Boquete Nahuelpan**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 4/6 obra copia del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Esquel y la Provincia de Chubut mediante el cual la Provincia transferirá en concepto de Aporte NO Reintegrable a la Municipalidad la suma de \$ 2.108.541,93 a los efectos de financiar la obra de la referencia.

Que a fs. 2/3 obra copia de la Ordenanza N° 199/14 que ratifica el convenio celebrado y autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar la Contratación Directa bajo análisis.

Que a fs. 63/68 se encuentran constancias de invitación para cotizar a empresas de la Provincia.

Que a fs. 149 se acompaña Copia de Estado Mensual de Ejecución Presupuestaria en el que se verifica la existencia del crédito necesario en Partida a la que habrá de imputarse el gasto que demande la presente obra.

Que a fs. 147 obra Dictamen Técnico en el que se manifiesta que la oferta presentada por la firma RABE CONSTRUCCIONES de Nicolás Martín Rabe es adecuada técnicamente y cotiza la suma de \$ 2.065.262,50 ; es decir por debajo del presupuesto oficial.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas